

Acuerdo.

Reducir a Memorial Dnatoris el quanto q' cupo en glorioso Santos y el Ayuntamiento. acuerdo q' dho S. Alc. acordada la piedra de las Señoras y disponga que se hagan las obras q' mejor reparacione, cuidando en remendarlas a casa como el asco y limpieza de la capilla de puer y este formata. Con esto se acabo el Ayuntamiento. y firmo el dho S. Alc. por y por los señores segun uso y costumbre y en fe dello Yo el Sr. =

Miguel Iph de Olaso y Zumalabe

Juan Baptista de Guero

En la villa de las Casas del Consejo de esta v. de Navarra a diez e cinco dias del mes de Mayo de mill e setecientos e ochenta e tres años por testimonio de mi el Sr. deputation de segun uso y costumbre los Sr. Miguel Iph de Olaso y Zumalabe Dip. gual de esta M. N. J. M. L. Nos. y Alc. y nos ord. de esta v. Mag. Jgn. de Moya e Traguixare sindico por gual D. Gaviel de Moya Domingo Jgn. de Echevarria y Jgn. de Moya de Alchavaleta Regidores y Joseph de Escarac e Comisari Triputados que son mayor y mas sana parte de la v. y regim. de esta v. y su jurisdic. y estando asi juntos y congregados yo el Sr. presente en memorial de Jgn. de Moya Jgn. de

Acuerdo.

vezino de esta v. y en su vista acuerdo el Ayuntamiento. q' tomiendo Considerac. al reconocim. conq' los suplicantes se hallan en culpa, a la satisfacc. q' quedan y a la enmienda q' prometen por los medios a que se obligan, se suspenda la causa bajo la protesta de continualla si se faltaren a las condiciones que se piden en dho memorial

Me dia el dho S. sindico dixo q' las omnia primera se espera entre en estas. el visitador de la dho v. de esta v. sede vacante, y ai costumbre de la v. de recibir por villa dos Cavallos en eleccion y en el Ayuntamiento nombro p. a este dho S. sindico ya d. Mag. Jph de Moya. Con esto se acabo el Ayuntamiento. y firmo el dho S. Alc. por y por los señores

